**N° 54**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo I**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Bartolo Araya Leiva, fundado en que se encuentra detenido ilegalmente a la orden del Juez del Crimen de Cartago, y visto el informe del citado funcionario y el expediente respectivo, de los que aparece que la restricción de libertad del recurrente tiene como base un auto de prisión y enjuiciamiento, dictado con apoyo en las pruebas aportadas a los autos, como presunto autor del delito de hurto en daño de Julio Pacheco Gómez, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.